



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA
CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

000160

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 037-2022/MDT-A.

Tamarindo, 26 Enero del 2022.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tamarindo, Provincia de Paíta, Región Piura.

VISTO:

Que, mediante la Ley orgánica de Municipalidades y normas de Gestión Interna, respecto a la designación de personal en cargos de confianza y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, reformada por la Ley N° 28607 en su Artículo N° 194 establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que presten servicios para la municipalidad y corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

Que, de conformidad a lo dispuesto por los numerales 17 y 28 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, es competencia del alcalde entre otras atribuciones "nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera; así como designar al Gerente Municipal considerado como cargo de confianza;

Que, la designación es una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma Entidad, con los deberes y derechos que las leyes establecen; por lo que de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y se formaliza por resolución del titular de la Entidad, en estricta observancia a las instrucciones precisadas por el Decreto Legislativo N° 276, conforme lo establece en el Artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobada por Decreto Supremo N° 0058-90-PCM,

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 Artículo N° 20 – Inciso 6)

Tamarindo
Distrito Centenario



... Viene de la Resolución de Alcaldía N° 037-2022/MDT-A

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha 04 Enero del 2022, al Abog. RHAYDING JOEL DIOSES CASTILLO con CAL. 71482, en el cargo de confianza de JEFE DEL ARCHIVO GENERAL de la Municipalidad Distrital de Tamarindo, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo, en mérito a lo dispuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

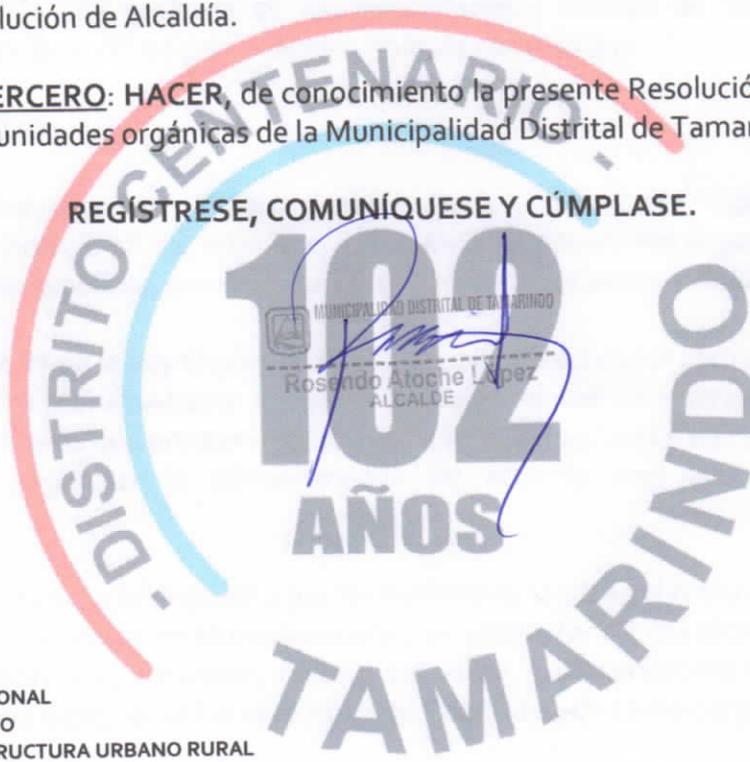
ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar Sin Efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO: HACER, de conocimiento la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Tamarindo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



- C.C.
- INTERESADO
 - JEFATURA PERSONAL
 - ABASTECIMIENTO
 - ÁREA INFRAESTRUCTURA URBANO RURAL
 - ARCHIVO



Tamarindo
Distrito Centenario